

**Anexo II** (b)

ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA INICIATIVA PARA LA ADHESIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN A TÍTULO LUCRATIVO DE PARTICIPACIONES, AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE CALAR ALTO (ALMERÍA).

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>	<b>Accesibilidad</b>	<b>Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado<sup>1</sup></b> <small>(Indicar el número asignado al criterio a pie de página)</small>
1	Memoria justificativa.	Parcialmente accesible	6

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Sevilla, 1 de octubre de 2018

LA VICECONSEJERA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD



Fdo.: María Luz Osorio Teva

<sup>1</sup> Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidación de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADHESIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE CALAR ALTO (ALMERÍA), AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO DENOMINADA ACTUALMENTE CENTRO ASTRONÓMICO-HISPANO ALEMÁN, A.I.E. (CAHA, A.I.E.)**

El Centro Astronómico-Hispano Alemán (CAHA, A.I.E. en adelante) es una Instalación Científica y Técnica Singular (ICTS) del Ministerio de Economía y Competitividad. Actualmente está constituida legalmente como una agrupación de interés económico cuyo objeto principal es la gestión, mantenimiento, operación y explotación científica del Observatorio Astronómico de Calar Alto.

El Observatorio Astronómico de Calar Alto se fundó en 1973 fruto de la firma de un convenio internacional entre España y la República Federal de Alemania. Con fecha 12 de noviembre de 2004, ambos países decidieron, mediante la adopción de nuevo acuerdo, continuar la actividad a través de una agrupación de interés económico, gestionada por las instituciones Max-Planck-Gesellschaft (en adelante MPG) de Alemania y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC) de España. A su vez, cada una de estas instituciones está representada en CAHA, A.I.E. por dos centros de investigación: el Max-Planck Institute für Astronomie (MPIA) en Heidelberg, y el Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) en Granada, que son responsables del desarrollo y operación del Observatorio de Calar Alto y miembros de su Comité Ejecutivo. La inscripción de su escritura de constitución en el Registro Mercantil, data de 2005, con la consiguiente elevación a público de sus Estatutos y Acuerdos sociales posteriores (modificados mediante adenda).

La vigencia del acuerdo finalizará el 31 de diciembre del 2018, según decisión manifestada por la parte alemana, con el cumplimiento de las condiciones de liquidación y disolución establecidas entre las partes en el Acuerdo citado (con sus adendas) y los Estatutos de la CAHA, A.I.E., así como las establecidas en la normativa aplicable a este tipo de sociedades. De conformidad con la Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico, la finalidad de éstas es facilitar el desarrollo o mejorar los resultados de la actividad de sus socios, exigiéndose para su constitución la existencia de al menos dos socios.

Según los Estatutos vigentes, el régimen de participación y aportaciones actual de los socios es del 50% cada uno, admitiéndose la incorporación de nuevos socios mediante la transmisión del porcentaje de participación que determine la Asamblea de Socios. Las aportaciones anuales de los socios podrán efectuarse en dinero, bienes o en derechos.

Desde el año 2016, la Junta de Andalucía ha mantenido reuniones con el CSIC, con la finalidad de facilitar una posible incorporación de la Junta de Andalucía al centro astronómico como nuevo socio, en sustitución de MPG tras su decisión firme de salida antes del 1 de enero de 2019, mediante la adquisición a título gratuito de sus participaciones.

El 4 de mayo de 2016, se llevó a cabo una visita a las instalaciones de Calar Alto que dio lugar a una serie de contactos y negociaciones entre CAHA A.I.E. y los responsables de la planificación de las políticas estratégicas de I+D+i de la Consejería competente en la materia.



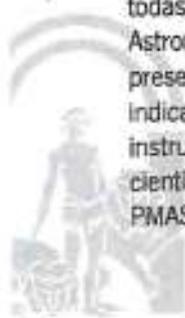
El 11 de enero y 5 de junio de 2017, tuvieron lugar en Madrid sendas reuniones de la Comisión Mixta creada por representantes del CSIC y representantes de la Junta de Andalucía con el objeto de acercar posturas. Valorada la pertinencia y oportunidad única de formar parte de este tipo de infraestructuras de primer orden mundial, y la consiguiente aportación intelectual e investigadora para los distintos sectores de Andalucía, con fecha 6 de marzo de 2018, se firmó un memorando de entendimiento entre el CSIC y la entonces Consejería de Economía y Conocimiento al objeto de dejar constancia del compromiso de ambas partes para impulsar una colaboración leal y mutua que contribuya a la continuidad y viabilidad del Observatorio Astronómico de Calar Alto, considerando como solución más idónea la incorporación de la Junta de Andalucía al centro astronómico y obligándose ambas partes a iniciar los procedimientos administrativos y de obtención de autorizaciones que resulten pertinentes en el ámbito de cada Administración.

Con fecha de 13 de septiembre de 2018, el Centro Astronómico Hispano Alemán invita formalmente mediante escrito a la Administración de la Junta de Andalucía a formar parte como socio de la Agrupación de Interés Económico de Calar Alto.

Con la adhesión al Centro Astronómico de Calar Alto se refuerzan los vínculos con la comunidad científica, fomentando nuevas formas de colaboración especialmente técnicas, científicas e innovadoras, que avanza sobre criterios de cooperación, sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo. Para la Junta de Andalucía se considera eje primordial la constitución de una red de espacios científicos y tecnológicos que ofrezcan un ecosistema inmejorable para el desarrollo de empresas innovadoras y la transferencia de conocimiento al sector productivo, la creación de empleo de calidad, el enriquecimiento del tejido socioeconómico y el fomento de la cooperación entre el ámbito educativo superior y el ámbito profesional. En materia de educación, es importante avanzar en la transferencia del conocimiento que proporciona este tipo de instalaciones, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, que enriquece el valor añadido de la formación universitaria andaluza y del resto del sistema educativo reglado.

El Centro Astronómico constituye la principal infraestructura de astronomía observacional en la Europa Continental, referencia a nivel mundial por la calidad de su cielo, de sus telescopios y por la instrumentación de vanguardia que opera en ellos. Esta instrumentación se renueva y mejora de manera regular, como muestran los recientes instrumentos CÁRMENES (aparato innovador instrumento de última generación que consta de dos espectrógrafos construido para el telescopio de 3.5m por un consorcio de Instituciones alemanas y españolas y dedicado a la búsqueda de planetas habitables) y PANIC (cámara infrarroja diseñada en principio para estudiar la formación de estrellas), lo que le permite mantenerse como un centro altamente competitivo en el campo de la astronomía internacional.

El Observatorio también ha tenido un papel crucial en el progreso de la astrofísica española en las últimas décadas. Son muchos los profesionales que llevan adelante su investigación con datos obtenidos en el observatorio. Cada año se publican unos cien artículos científicos con datos procedentes de Calar Alto, en todas las ramas de la astrofísica moderna, una marca que hace que la productividad del Centro Astronómico destaque ante otras instalaciones comparables nacionales e internacionales. Se han presentado multitud de tesis doctorales basadas en datos de CAHA A.I.E., lo cual resulta claramente indicativo de su contribución a la formación de los astrónomos y astrónomas del país. Gracias a su instrumentación única, CAHA A.I.E. se ha convertido en un observatorio único para determinados nichos científicos como el estudio de la formación estelar resuelta en galaxias cercanas (gracias al instrumento PMAS) o la detección de planetas tipo-Tierra en estrellas tipo M (gracias al instrumento CÁRMENES).



Calar Alto está plenamente integrado en el tejido español de investigación en astrofísica. Aparte de obtener datos para universidades y centros de investigación andaluces y de todo el país, mantiene acuerdos para el uso de sus instalaciones con diferentes instituciones españolas como el Observatorio Astronómico Nacional, el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial o las universidades andaluzas.

El Instituto de Astrofísica de Andalucía, centro del CSIC con sede en Granada recientemente nombrado centro SEVERO OCHOA, como ya se ha mencionado anteriormente, es el Instituto de referencia de CAHA A.I.E., por parte española y su intervención ha sido clave para definir la estrategia científica y tecnológica del Observatorio, permitiendo mantener el nivel de competitividad internacional hasta el punto que se empieza a hablar de la marca «Astronomía Andaluza», resultado de la colaboración IAA-CAHA, como potencia científica a nivel mundial.

En los últimos meses del 2018, el observatorio de Calar Alto ha firmado con la Universidad de Almería y posteriormente con la Universidad de Sevilla, sendos Convenios de Colaboración conjuntamente con el CSIC. En breve, un acuerdo similar se firmará con la Universidad de Granada. Toda esta colaboración científica y técnica de carácter general se extiende por la parte académica a través de la formación de nuevos investigadores (prácticas universitarias, prácticas de empresa, trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster, etc.). Las posibilidades que el Observatorio ofrece al mundo académico incluyen las que se derivan de ser un gran laboratorio de desarrollo instrumental de vanguardia para las escuelas andaluzas de ingeniería (óptica, mecánica, electrónica y software)

A nivel internacional destaca la colaboración con el centro de referencia por parte alemana, el Instituto Max Planck de Astronomía de Heidelberg. Se mantiene también colaboración muy activa con la Agencia Espacial Europea y con otros centros internacionales. CAHA A.I.E., colabora con consorcios de grandes proyectos, cuyo liderazgo está vinculado al Instituto de Astrofísica de Andalucía y tiene una fuerte vinculación con el observatorio, desarrollando proyectos de alto impacto internacional, como ALHAMBRA o CARMENES, o como el proyecto CALIFA, un legado andaluz universal. Por otro lado, se colabora con consorcios centrados en otros observatorios (2MASS, Sloan, UKIDSS, WISE, VST, Pan-STARRS) o incluso en el espacio (misiones espaciales Rosetta, Corot, Gaia, Kepler, Tess), pero que requieren la información proporcionada por la instrumentación única de CAHA A.I.E.. El conjunto de telescopios de Calar Alto pertenece a la red OPTICON/ASTRONET, y por tanto cumple las directrices europeas marcadas en el «Report by the ETSRC on Europe's 2-4 m optical and infra-red telescopes over the next decade».

Actualmente CAHA, A.I.E. cuenta con los siguientes activos:

[Redacted content]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



La CAHA, A.I.E. encuentra su régimen jurídico en la Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico, que las define como una figura con personalidad jurídica y carácter mercantil para facilitar el desarrollo o mejorar los resultados de la actividad de sus socios, sin ánimo de lucro para sí, cuyo objeto debe limitarse a una actividad económica auxiliar de la que desarrollan los socios de la agrupación. La agrupación de interés económico sólo podrá constituirse por personas físicas o jurídicas que desempeñen actividades empresariales, agrícolas o artesanales, por entidades no lucrativas dedicadas a la investigación y por quienes ejerzan profesiones liberales. Asimismo se establecen como causas de disolución de la agrupación, entre otras, tanto el acuerdo unánime de los socios como el quedar reducido a uno el número de socios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha optado por mantener la agrupación de interés económico como figura jurídica colaborativa Estado-Junta de Andalucía, ya que por otro lado supondría la adhesión a una sociedad en pleno funcionamiento, con una experiencia dilatada en el tiempo y demostrada eficiencia al más alto nivel científico e investigador, de dimensión y referente internacional y con plena capacidad ante la compleja especialización que requiere su gestión.

En el presente caso, la interesada adhesión de la Junta de Andalucía al centro astronómico supondrá una participación no superior al 50%, sin facultades de nombramiento en más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia, y tampoco existirá representación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, por tanto, nos encontramos ante un supuesto de adquisición de una participación no mayoritaria, lo que con carácter previo requerirá la tramitación del procedimiento correspondiente de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

Sevilla, 1 de octubre de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA



Fdo: Manuel Torralbo Rodríguez

